



#### PORTABILIDAD DE NOMINA:

A partir del 30 de octubre del 2015, los cuentahabientes que deseen transferir los recursos de su nómina (salario y demás prestaciones de carácter laboral) a una institución financiera distinta a donde los reciben, lo podrán hacer realizando los siguientes pasos:

1. El cliente persona física (titular de la cuenta) se presenta en cualquiera de nuestras sucursales de lunes a viernes, de 09:00 a 17:00 hrs para solicitar el formato de solicitud de portabilidad de nómina o a través de [www.mifel.com.mx](http://www.mifel.com.mx)
2. Existen dos escenarios, recibir la transferencia de otra institución hacia Banca Mifel (duración del proceso 11 días hábiles) o enviar la transferencia desde Banca Mifel hacia otra institución (duración del proceso 6 días hábiles).
3. El cliente requisita y firma el formato de solicitud respectivo y acredita su identidad con el Ejecutivo de sucursal.
4. Los documentos a entregar por el cliente son:
  - Solicitud de transferencia firmada.
  - Identificación oficial vigente.
  - Estado de cuenta relacionado no mayor a 3 meses, caratula del contrato ó tarjeta de débito personalizada de la otra institución que participará.
5. Cuando Banca Mifel reciba directamente del cliente el formato solicitud, el cliente recibirá como comprobante de su trámite la copia firmada, sellada y foliada de su solicitud.
6. Cuando Banca Mifel reciba de otra institución la solicitud, confirmará los datos del cliente a la Institución receptora para que proceda la solicitud y en este caso Banca Mifel confirmará con el cliente su dirección de correo electrónico y le notificará por dicha vía (a más tardar en 5 días hábiles de presentada la solicitud) que recibió solicitud de otra institución para transferir sus depósitos de nómina.
7. Si la solicitud se presentó en la institución que recibirá los recursos, éstos se podrán transferir a partir del décimo día hábil siguiente de presentada la solicitud como primera vez.
8. Si la solicitud se presentó en la institución que enviará los recursos, éstos se podrán transferir a partir del quinto día hábil siguiente de presentada la solicitud como primera vez.
9. En cualquier momento el cliente puede presentar su solicitud de cancelación del servicio, misma que podrá obtener en sucursal o en [www.mifel.com.mx](http://www.mifel.com.mx), teniendo en cuenta que el trámite aplicará al segundo día hábil después de presentada la solicitud de cancelación.

Importante: Una vez inscrito en el proceso, en caso de que los recursos a transferir estén disponibles en la cuenta ordenante antes de las 17:00 Hrs. Dicha institución debe enviar los recursos el mismo día o en caso de que los recursos a transferir estén disponibles en la cuenta ordenante después de las 17:00 Hrs. Dicha institución debe enviar los recursos a más tardar a la apertura del día hábil siguiente.